



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

4659 BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VACANTES DE MÚSICOS/INSTRUMENTISTAS DE ADDA·SINFÓNICA. APROBACIÓN.

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, por acuerdo de fecha 22 de mayo de 2023, aprobó la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de vacantes de Músicos/Instrumentistas para ADDA·SINFÓNICA, con arreglo a las siguientes

“BASES

CAPÍTULO I: DELIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 1.- El objeto de la presente convocatoria es la selección de músicos para cubrir las vacantes de ADDA·SINFÓNICA, en régimen de contratación laboral temporal, así como la creación de una bolsa de trabajo con los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no se encuentren entre los cinco finalmente elegidos. Y ello al amparo del Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para su desarrollo, y se mejoran las condiciones laborales del sector.
- 2- Las vacantes de músicos a seleccionar en la convocatoria son las siguientes: 2 Violín, 1 Viola, 1 Oboe, 1 Trompa.
- 3.- Los puestos que figuran en la convocatoria son de Tutti. Ello no obsta para que, de conformidad con la dinámica de la orquesta, se les pueda proponer de manera inmediata para desempeñar funciones de Solista o Ayuda Solista en los casos en que así se determine con arreglo a los criterios artísticos de la Dirección, lo que a su vez conllevará la remuneración correspondiente a dichas categorías.
- 4.- Los puestos objeto de la presente convocatoria, podrán quedar desiertos después de realizarse las audiciones de selección, si así lo acuerda la Comisión Técnica de Valoración.
- 5.- Los aspirantes que superen el proceso selectivo no generarán relación contractual o de naturaleza alguna respecto a la FUNDACIÓN hasta la formalización del oportuno contrato laboral de carácter temporal con arreglo a las previsiones legales y convencionales aplicables.



6.- Esta convocatoria y sus correspondientes bases se publicarán en el B.O.P y se expondrán en el tablón de anuncios del Auditorio de la Diputación de Alicante y en la página web www.addaalicante.es. El resto de anuncios, así como la composición de la Comisión Técnica de Valoración y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, se expondrán igualmente en dicho tablón y en la página web www.addaalicante.es.

7.- Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las tareas y funciones propias del puesto a cubrir.
- No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares de la plaza a la que se presenta.
- Estar en posesión del Título Superior de Música en el instrumento al que se presenta o equivalente en países extranjeros, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.- Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los aspirantes. La FUNDACIÓN pone a disposición de los que así lo soliciten, el pianista acompañante en el momento de la audición sin posibilidad de ensayo previo. Los aspirantes podrán traer su pianista acompañante.

No se podrá utilizar la sala donde se realizarán las audiciones para ensayar con el pianista personal.

Los candidatos utilizarán, en todas las rondas de las audiciones, el instrumento (o instrumentos) que utilizarían si efectivamente se incorporaran a la Orquesta.

Si finalmente, una vez incorporados a la Orquesta, tuvieran que cambiar de instrumento, éste no podrá ser de inferior calidad al utilizado en las audiciones, y deberán comunicarlo anticipadamente a la Dirección.

3.- La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.



CAPÍTULO III: SOLICITUDES

1.- Los interesados en participar en este proceso deberán cumplimentar la solicitud que se adjunta como Anexo I a las presentes bases que estará disponible en la web.

2.- La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse a través del correo electrónico que se señala en el apartado 3 de este capítulo, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente en que se publique en el B.O.P. la presente Convocatoria y sus Bases y se acompañará de:

- a. Copia del DNI o documento equivalente.
- b. Curriculum Vitae, en el que deberá constar de forma detallada la trayectoria profesional musical, la experiencia orquestal de los aspirantes, las titulaciones que posean y los méritos artísticos y profesionales.
- c. Documentación que acredite la titulación académica.

3.- Toda esta documentación junto a la solicitud se deberá remitir en formato PDF, en un único archivo comprimido con formato ".ZIP" renombrando el archivo con el NOMBRE Y APELLIDOS (NOMBREAPELLIDOS.ZIP) a través del correo electrónico correspondiente según especialidad:

audiciones.violin@diputacionalicante.es

audiciones.viola@diputacionalicante.es

audiciones.oboe@diputacionalicante.es

audiciones.trompa@diputacionalicante.es

CAPÍTULO IV: COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

1.- La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, con voz y voto, presidida por el director artístico y musical del ADDA, con un músico especialista de instrumento, como mínimo y la secretaria de la Fundación, con voz y sin voto. La Comisión Técnica de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión en la selección de los aspirantes y tendrán voz, pero no voto. Asimismo, podrá acordar la incorporación de colaboradores que ayudarán a la Comisión Técnica de Valoración en la realización del procedimiento selectivo.

2.- La calificación de los aspirantes en las pruebas se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

3.- La Comisión Técnica de Valoración estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del proceso selectivo, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.



CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.- El proceso de selección constará de dos fases:

-Primera Fase:

Consistirá en una preselección entre las solicitudes recibidas conforme al Curriculum Vitae presentado en base a la valoración realizada con arreglo a los criterios artísticos considerados por la Comisión Técnica de Valoración, en atención asimismo al número de participantes en cada especialidad musical y a la experiencia en orquestas con arreglo al siguiente orden de preferencia:

- Pertenencia a orquesta sinfónica profesional internacional o nacional.
- Pertenencia a orquestas jóvenes nacionales e internacionales.
- Pertenencia a orquestas semi-profesionales (locales, comarcales o regionales).
- Pertenencia a orquestas jóvenes (locales, comarcales o regionales).

Una vez finalizada esta preselección eliminatoria, se publicará en la web la lista de admitidos y excluidos a la fase de audiciones con la calificación de apto y no apto.

-Segunda Fase: Audiciones.

Los fragmentos del repertorio orquestal se encuentran en "Orchester Probespiel" editorial Peters y Schott.

Primera Ronda: Tras cortina, un movimiento con pianista de un concierto obligado y fragmentos orquestales a elegir por la Comisión Técnica de Valoración. Ver Anexo II.

Cada aspirante se ceñirá a la interpretación estricta del programa exigido por la Comisión Técnica de Valoración, no pudiendo afinar en el escenario ni interpretar nota alguna que pueda facilitar o permitir su identificación ante los miembros de la Comisión. El incumplimiento de esta disposición determinará, para el aspirante, la imposibilidad de continuar con las pruebas de la audición.

Una vez finalizada esta ronda, y tras las oportunas deliberaciones, la Comisión Técnica de Valoración, dará a conocer el resultado de las audiciones.

La calificación de esta ronda será de apto o no apto para continuar a la segunda ronda.

Segunda Ronda: Sin cortina, un movimiento a elegir según especialidad y fragmentos de orquesta, los que la Comisión Técnica de Valoración considere. Ver anexo II.

Esta ronda se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de seis puntos para superarla.

Lugar: Auditorio de la Diputación de Alicante, sito en la Avda. de Jijona núm.5 de Alicante (C.P 03010)



2.- El orden de actuación de los aspirantes será determinado mediante sorteo de número que garantice, el anonimato de los aspirantes ante los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

3.- La Comisión Técnica de Valoración podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.

4.- Los aspirantes interpretarán, a criterio de la Comisión Técnica de Valoración, los fragmentos que figuran en el anexo a estas bases.

CAPÍTULO VI: RELACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIONADOS

1.- Finalizada la calificación, la Comisión Técnica de Valoración publicará en la web y en el Tablón de Anuncios el nombre de los aspirantes seleccionados, que serán aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación en la segunda ronda, disponiendo los citados aspirantes de diez días hábiles para la presentación de la documentación establecida en el capítulo II apartado 1.

2.- La Comisión Técnica de Valoración elevará la propuesta de selección al Sr. Presidente de la Fundación, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato laboral temporal.

Los aspirantes que, habiendo superado la fase de audición, no hayan sido finalmente elegidos podrán formar parte de una bolsa de trabajo con la finalidad de cubrir eventuales necesidades temporales de la Orquesta según las normas de funcionamiento de dichas bolsas.

CAPÍTULO VII: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL Y RETRIBUCIÓN

1.- La formalización del contrato laboral podrá ser inmediata, tras los oportunos trámites económico-administrativos.

En el caso de que el aspirante seleccionado tenga nacionalidad extracomunitaria, será necesario que cuente con el correspondiente permiso de residencia y trabajo en el momento de la contratación, y que permanezca vigente durante el período contratado.

2.- Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba con arreglo a la normativa aplicable, durante el cual se evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

3.- Los músicos seleccionados deberán someterse al reconocimiento médico preceptivo.

4.- El salario a percibir por los seleccionados será de: 32.000€ brutos / anuales más complemento:

Complementos de Posición:

Solistas: 1.100€ brutos / mensual (275€ semanal)



Ayuda Solista: 650€ brutos / mensual (162,5€ semanal) Tutti: 320€ brutos / mensual (80€ semanal)

5.- La remuneración de los aspirantes que en un futuro puedan ser seleccionados para la bolsa de trabajo se determinará con arreglo a las bases generales de la Fundación para la formación de la bolsa de trabajo de músicos, y de conformidad con la normativa laboral aplicable.

CAPÍTULO VIII PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presentación de la solicitud por parte de los interesados supone que los mismos prestan consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de Alicante, ADDA.

Los datos de carácter personal que se recaben de los solicitantes serán tratados de forma confidencial. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación dirigidos al Sr. Presidente de la Fundación, Avda. Jijona nº5 de Alicante (C.P 03010). El personal de la Fundación y miembros de la Comisión Técnica de Valoración, tendrán el deber de guardar secreto respecto a los datos personales a que tengan acceso en el procedimiento.

CAPÍTULO IX: IMPUGNACIÓN

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse, por los interesados legitimados, potestativamente, en base al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, o bien, interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL VICEPRESIDENTE,
Fdo.: Juan de Dios Navarro Caballero

LA SECRETARIA,
Fdo.: María José Argudo Poyatos



ANEXO I.-MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE INSTRUMENTISTAS PARA FORMAR PARTE DE ADDA SIMFÓNICA

Importante: Es imprescindible utilizar este documento, cumplimentadas todas las casillas, firmado, adjuntar CV y la documentación acreditativa.

Datos del/la aspirante:

Nombre	
Apellidos	
DNI o Documento equivalente	
Domicilio: calle, código postal, provincia y país	
Nacionalidad	
Número de teléfono	
Correo electrónico (domicilio de notificaciones en el proceso selectivo)	

El abajo firmante cuyos datos obran en el encabezamiento DECLARA que:

1. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
2. Reúne las condiciones exigidas señaladas en la presente convocatoria.
3. Ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.
4. No está incurso/a en causa legal de incompatibilidad para trabajar en la administración pública ni en el sector público.
5. No padece enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.
6. Presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación en el presente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en tabloneros de anuncio, sede electrónica y, en general, cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD:

Copia del DNI o documento equivalente compulsado
Curriculum Vitae, debidamente firmado
Documentación que acredite la titulación académica

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas convocadas para la selección de músicos para formar parte de ADDA-SIMFÓNICA en el instrumento que se marca con una X.

<input type="checkbox"/>	2 VIOLÍN
<input type="checkbox"/>	1 VIOLA
<input type="checkbox"/>	1 OBOE



1 TROMPA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE

**SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA**



ANEXO II.- OBRAS Y FRAGMENTOS

PRUEBAS DE SELECCIÓN.

1) VIOLÍN:

1ª PRUEBA (con cortina)

- Primer movimiento con cadencia, de un concierto de Mozart, a elegir por el aspirante entre los números 3, 4 ó 5.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

2ª PRUEBA (sin cortina)

- Primer movimiento con cadencia, de un concierto romántico, a elegir por el aspirante entre Beethoven, Mendelssohn, Tchaikovsky, Brahms o Sibelius.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación

Lista de pasajes orquestales violín, 1ª y 2ª pruebas:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestra auditions. Band 1, band 2.

Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.

- W.A. Mozart, Symphony n. 39 in Eb-Major, KV.543. 4.Mvt (first violin)
- J. Brahms, Symphony n. 1, 4th Mvt. c-minor, Op. 68
- J. Strauss, "Die Fledermaus" Overture
- R. Wagner, Siegfried, 3. Akt, 3. Szene, Sehr ruhig y Sehr Lebhaft. Pag 74 y 75.
- Stravinsky, "The Rite of Spring" 1st part – "Danses des adolescents".
- R. Strauss, Don Juan, Op.20 Allegro molto con brio
- B. Bartok, Concerto for Orchestra, 5.Mvt (first violin)
- R. Schumann, Symphony n.2, 2nd Mvt. in C Major, Scherzo.
- F. Mendelssohn, " Midsummer Night's Dream", Scherzo.
- Bruckner Symphony n.9, 3rd Mvt (2nd violin).

2) VIOLA:

1ª prueba (con cortina)

- Primer movimiento con cadencia del concierto en ReM de Stamitz o del concierto en ReM de Hoffmeister.



- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

2ª prueba (sin cortina)

- Dos movimientos (rápido y lento) de una sonata o partita para violín de J. S. Bach.
- Primer tiempo de una de las siguientes obras, a elegir por el aspirante: Concierto de W. Walton, Der Schwanendreher de P. Hindemith o concierto de B. Bartok.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

Lista de pasajes orquestales Viola, 1ª y 2ª pruebas.

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.

- A. Bruckner, Symphony n.4 in Eb-Major "Romantic" 2nd Mvt. Andante
- G. Mahler, Symphony n.1 Stürmisch Bewegt.
- B. Bartok, Divertimento for String Orchestra, 2nd and 3rd Mvt.
- C. Debussy, "La mer", 2nd and 3rd mvt.
- C. M. von Weber, "Euryanthe", Overture, Op.81
- A. Berg, "Lulu", 2nd Act.
- W. A. Mozart, "Die Zauberflote"KV620, Ouvertüre.
- S. Prokofiev, "Symphonie classique"op. 25, 1. Und 4. Satz.
- F. Schubert, Symphony n.4, Allegro.
- R. Strauss, "Don Quixote".

3) OBOE y CORNO INGLÉS:

1ª prueba (con cortina)

- Primer movimiento del concierto en Do mayor para oboe y orquesta de W.A. Mozart, sin cadencia.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

2ª prueba (sin cortina)

- Primer movimiento del concierto en Re mayor para Oboe y orquesta de R.Strauss.



- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

Lista de pasajes orquestales Oboe, 1ª y 2ª pruebas:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- L. van Beethoven, Sinfonie Nr.3 op 55, "Eroica" II. Marcia fúnebre, III. Scherzo.
- J. Brahms, Violinkonzert D-Dur op.77, 2. Satz.
- F. Mendelssohn, Sinfonie Nr.3 a-Moll, 2. Satz.
- M. Ravel, LE Tombeau de Couperin. Prélude.
- G. Rossini, Die seidene Leiter, Overture.
- R. Strauss, Don Juan op.20
- I. Stravinsky, Pulcinella Suite, II.Serenata VI.Gavotta.
- P.I. Tchaikovsky, Sinfonie Nr.4 f-Moll op36,2. Satz.
- N. Rimsky-Korsakov, Scheherezade 2. Saltz

Lista de pasajes orquestales **Corno Inglés**, 1ª y 2ª pruebas.

- H. Berlioz, Romischer Karnaval Overture.R. Strauss, "Don Quixote".
- A. Dvorak, Sinfonie Nr.9 e-moll(Aus der neuen Welt) 2.Satz.
- M. Falla, Der Dreispitz
- M. Ravel, Klavierkonzert G-Dur, 2.Satz
- G. Rossini, Wilhelm Tell, Overture.

4)TROMPA:

1ª prueba (con cortina)

- Primer movimiento con cadencia del concierto nº 4 en Mib M K 495 de W. A. Mozart.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

2ª prueba (sin cortina)

- Primer movimiento del concierto nº 1, op.11 de R. Strauss.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.



Lista de pasajes orquestales Trompa, 1ª y 2ª pruebas:

Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

- L. van Beethoven, Symphony n.6, 3rd and 5th Mvt .
- L. van Beethoven, Symphony n.9 in d-minor, Op.125 3rd Mvt.
- L. van Beethoven, Symphony n.7 in La-maior op. 92. 1st and 4th Mvt.(horn 1, 2)
- J. Brahms, Symphony n.2 D major op.73, 1st and 2nd Mvt.
- R. Strauss, "Ein Heldenleben" (Beg. to 6 bars after n1)
- R. Strauss, "Till Eulenspiegels lustige Streiche" , Op. 28
- P. I. Tchaikovsky, Symphony n.5 in e-minor, Op. 64 2nd Mvt.
- R. Wagner, Götterdämmerung, 2 Szene.
- Bruckner, Symphony n.4 in Eb-Major, "Romantic" 1st Mvt.
- Mahler, Symphony n.7 in e-minor, 2nd Mvt(317 to 332)